

Sesion de la Comision del dia 22 de Diciembre de 1875.

Señores. Dada el acta de la anterior quedó aprobada.

Basarán. } Quismundo Quintas. Vista una certificacion en  
Arroyo. } que se acreditaba la existencia en el Gerente del  
Carrillo. } Ultramar del hermano del quinto con el número  
so número del cupo de este pueblo, se acordó fura  
Dado un de baja, y de alta en su lugar el quin  
to con el número que Francisco Criado y Agui  
lar, á cuyo efecto se darían las oportunas orde  
nes á la autoridad militar.

Navalucillos = Cuentas municipales = Dada cuenta de una  
instancia de Don Gabriel Pueno, Secretario que  
fura del Ayuntamiento de este pueblo, en solicitud  
de que se le relevase de la responsabilidad que tra  
taba de usigirle en las cuentas municipales de  
dicho pueblo y año de mil ochocientos sesenta y siete  
á sesenta y ocho, fundado en que los verda  
deros responsables á los recibos en aquellas  
años, lo eran el Alcalde y Depositario. Visto  
el artículo cinco cuatro de la ley de ocho de Enero  
de mil ochocientos cincuenta y cinco y la Real  
orden de veinticuatro de Diciembre de mil ocho  
cientos cincuenta, por las cuales se había por  
tiempos de la responsabilidad que perdiera un



girse á los Depositarios de fondos municipales, á los Alcaldes y Secretarios, se acordó desestimar dicha instancia.

Yeles = Cuentas municipales = Solicitada autorización por el Alcalde de este pueblo, para proceder á la venta de bienes embargados á Luis Cantoja, uno de los responsables en estas cuentas, para hacer con su producto los reintegros que estaban acordados, se acordó conceder la autorización solicitada.

Beneficiencia provincial = Visto el presupuesto formado por el Señor Arquitecto provincial para las obras que era preciso ejecutar en el ex-convento de San Juan de Dios para trasladar al mismo los arcos en el de San Antonio, cuyo presupuesto ascendía á la suma de mil doscientas treinta y seis pesetas sesenta y cinco ástimos, se acordó el aprobarlo y que se ejecutasen las obras con intervención de dicho funcionario y con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del Establecimiento del Recuerdo.

Beneficiencia provincial = Visto el presupuesto formado por el Señor Arquitecto provincial, de las obras que era necesario ejecutar en las hornillas del colado del Establecimiento de Caminos, ascendente á la



suma de novecientas cuarenta y dos pesetas y tres céntimos, existiendo consignación para las obras y reparaciones, se acordó el aprobar aquel y que se ejecutasen las obras con la intervención de dicho funcionario.

*Beneficencia provincial*— Examinado el presupuesto que el Señor Secretario Contador de la Beneficencia provincial remitió para su aprobación, del cual se que podría tener la recomposición de camillas y ataudes del Establecimiento, ascendente a la suma de treinta y cinco pesetas veinte y seis céntimos, y existiendo en poder de aquel la de veinte y una pesetas veinte y cinco céntimos, procedente de los productos de ciertos objetos, se acordó autorizar a dicho funcionario para la recomposición solicitada, rindiendo en su día la oportuna cuenta.

*Beneficencia*— Verificada en virtud de los corrientes la subasta de diez mil quinientos ochenta kilogramos de pan, con destino a los establecimientos de Beneficencia provincial, y adjudicada en favor de Don Antonio del Estrecho, como mejor postor, bajo el tipo y condiciones marcadas en el pliego para la misma, se acordó el





aprobarla, y que así se tiene saber al interesado y jefes de los establecimientos, a los efectos oportunos.

**Beneficiencia:** Solicitado el ingreso en el orficio provincial por Petra Atreliano, vecina de Olías, de un dos hijos Estrella y Benigno, de dos y seis años, y por Josefa Sanchez, vecina de Guadamur para un dos hijos Sumarindo y Francisco de seis y tres años respectivamente, se acordó tuviera efecto el ingreso del menor de Petra Atreliano y de todos de la Josefa Sanchez, haciéndose así saber a los interesados.

**Beneficiencia Lactancia:** Solicitado de unuro por Pedro Aguado, vecino de Toledo, socorro de lactancia para su hija Fernandina, de corta edad, por hallarse su esposa imposibilitada de lactarla, se acordó concederle tres meses de indicado socorro, pasando por el efecto las órdenes oportunas.

Con lo que terminó la



100  
Sesion, de todo lo que como Secretario Certifico

El Viepresidente

Guido de Narayan




El Vocal

Joaquín de Narayan

El Vocal

Luis Carrillo

y Carrion



El Secretario:

Guido de Narayan







*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*